POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-390-2025

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.086.853, Secretaria de Despacho de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000290 del 31 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 000325 del 01 de febrero de 2024, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No.39 del 24 de Diciembre de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, requiere adelantar proceso correspondiente a: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION A LA POBLACION ADULTA MAYOR A TRAVES DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018"

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de licitación pública.

Que el 19 de diciembre de 2025, el Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en la página Web de la Entidad, el día 19 de diciembre de 2025.
Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles contados a partir del 19 de diciembre de 2025, hasta el 06 de enero de 2026, término dentro del cual los interesados en el proceso presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta y las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co y se realizaron los ajustes en los pliegos definitivos donde hubo lugar.

Que, el Municipio de Pereira cuenta con un presupuesto por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($2.230.947.668) MCTE para "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION A LA POBLACION ADULTA MAYOR A TRAVES DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-390-2025

RESOLUCIÓN 000055 DE 2018"con ocasión al presente proceso de LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-390-2025, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el CDP, expedido por la Secretaria de Desarrollo Social y Político responsable del actual proceso, el cual se relaciona a continuación:

CDP	CODIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
1862	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	136- Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	2024660010097- SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$1.115.178.822,00
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	943- Recursos Balance Estampilla Pro Adulto Mayor Municipio	2024660010097- SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$1.174.821.178,00

Que, los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto,

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-390-2025

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-390-2025, cuyo objeto es la "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION A LA POBLACION ADULTA MAYOR A TRAVES DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018" con un presupuesto oficial estimado de hasta DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($2.230.947.668) MCTE presupuesto que se encuentra debidamente soportado así:

CDP	CODIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
1862	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	136- Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	2024660010097- SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$1.115.178.822,00
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	943- Recursos Balance Estampilla Pro Adulto Mayor Municipio	2024660010097- SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$1.174.821.178,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma: Que el cronograma establecido para el proceso de LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-390-2025 se encuentra debidamente configurado en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del proceso de LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-390-2025 podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO SMDSP-LP-390-2025

indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria veedurías Ciudadanas: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico
02461069142352-5057846-010458729

Elaboró: Redactor: Claudia Marcela Londoño Cardona / CONTRATISTA

/